

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//89.1.18

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales

Fecha(s) : 1844 / 1845

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 8 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Jesus, Maria, y José Medina Castones Año 1816 =

Espediente formado, sobre
el apeo y deslinde de terrenos
no de esta villa con el
de la Puebla de Sancho Pexer
practicado en el año 1816

60

Exp. apeo
y deslinde

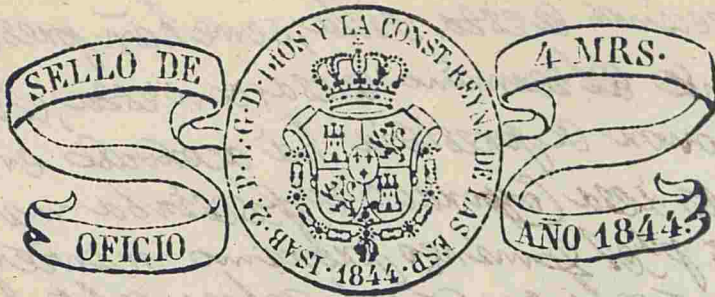
Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script. The text is partially obscured by a red flourish.

Handwritten text in the middle of the page, consisting of several lines of cursive script. The text is also partially obscured by a red flourish.









Quendo formacion de
 expediente sobre el deslinde
 del termino de la Puebla
 de Sancho Pexes con el
 de esta villa de
 Medina de las Torres

En la Villa de Medina de las Torres, en veinte y
 siete de Mayo, de mil ochocientos cuarenta y cuatro;
 las Vses. que componen el Ayuntamiento.º Const. de
 la misma hallandose reunidos en sus Casas Capi-
 tulares, y sesion ordinaria celebrada en dho.
 ayuntamiento, por el Sr. Dn. su presidente;

que como presense a sus mandos, por el Sr. Dn. su presidente;
 que como vecinos de esta referida villa se han presen-
 tado, pidiendo el deslinde del termino de la Puebla de
 Sancho Pexes con el de esta, por los graves perjuicios que
 estan sufriendo, y tomandolo en consideracion dho. Vses. con
 el fin de evitarlos, acuerdan: que por expreso con presi-
 dente, se cite ala Corporacion de la expresada villa de la Puebla,
 por medio de oficio que dirigira dho. presidente, para que se
 sirva mandar sus Comisionados para el Domingo proximo
 veinte y nueve del que rije, y sio de la parte de la Pexes el
 Pnado, para beneficiar inencionado deslinde, el q. se acredita
 no en este expediente defectos u. objeciones en lo subsiguiente. Y
 lo firmaron sus mandos, de que certifico =

Vicente Ferrer
 Jose Santos Gondillo
 Felipe Villar
 Jose Gomez
 Manuel Anviesca
 Juan Carreras Pab. de los Reyes
 Manuel Garcia
 Juan Manuel Gonzales

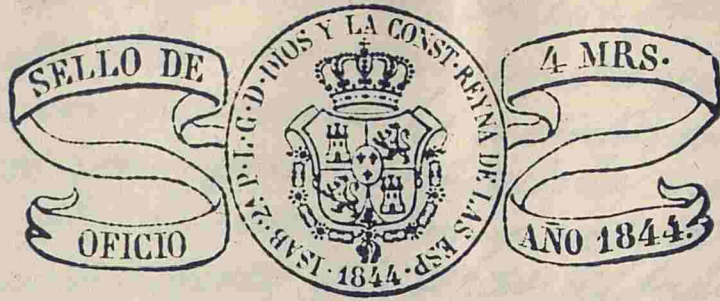
En el Oficio
 Preside. el Ayuntamiento Const. de esta Villa - Endicena

de varias personas de esta villa, se me han presentado, pidiendo
de el obispo de Zamora de esa, con esta, el Ayuntamiento que
tiene el honor de presidir ha acordado en sesión de este
día, se quite de esta Corporación, por lo que se manda sus co-
misionados por el Domingo próximo veinteynueve de el
año, y si no se la paxa de la dehesa del prado, para benefi-
cio mencionado de obispo. El d. de la V. el recibo, se
señala manifestarme, si está conforme esa Corporación
para el día, y en caso de alguna ocupación se lo prohiba,
puede manifestar el día, siempre que sea antes del día
de Enero, para evitar perjuicios e inconvenientes
en las Relaciones y Convenciones. El Ayuntamiento de esta
villa está dispuesto a tolerar por más tiempo, la confu-
sión que existe entre las dos terminas, y si como no espere
la d. V. preside se negase bajo cualquier protesto, se hará
en la decisión de dar cuenta a las jurisdicciones competen-
tes, a cuyo fin me quedo con copia literal de este oficio.
Dios guarde a V. m. d. Medina de las Torres, Dize, veintey
y siete de mil ochocientos cuarenta y cuatro - Vicente Peres
Secretario del Ayuntamiento de la Puebla de Sancho Peres

Escopia de que se remite en esta fecha, al Sr. presi-
dente del Ayuntamiento de la Puebla de Sancho Peres, que
se le dirija por medio de proprio, en la manera de el
signifiere veintey ocho. Medina, fha. ut supra =

Luna 88





[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off.]

Prend^a del Ayuntamiento
de Pueblo de Sto
Joaquín

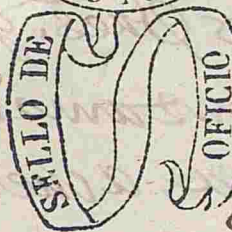
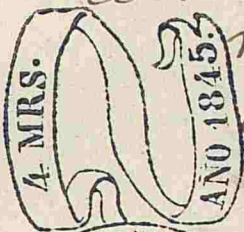
Contatando al ofi^o de
V. de B del corriente
relativo a la Motu
pro o arrollo de los terminos
debo de cial, q^o la con
poracion q^o prendo adis
puesto se ofi^o a V. es
mo lo ago diciendole
q^o se senala p^a d^o d^o
operacion el dia el
Pueblo proximo y ho
ra de las 10 de la ma
ñana en el sitio
del alto de Guadalupe
endonde se en con
taran la perso
nal q^o esta con

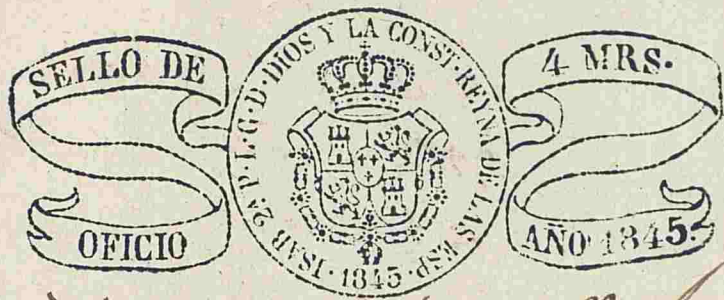
ción tiene dispuesto
y B. a curia con
luz sulla esp
rando q. los q. a
comparar al. b
par un armada
migo dispongo
mias

Dios y
M. m. a. Ruben
de San Pedro y de
del Sr. Severiano P
y Taval

Señor D. del Ayun. Gov. de
Medina

nije, en el sitio y hora
que se designan, acuda
operación asistida
los Señores, D^o José Navarro
Teniente Alcalde, los Regide-
res José Santos Gondillo
Manuel García, y Juan
Manuel González, que
hace las veces de Sindic-
co, como Regidor octa-
vo, por enfermedad
del propietario D^o
José Durán, y los
tenientes Antonio La-
cano y Pedro Moreno,
como también los ganade-
ros, y personas que tienen
conocimiento en el terreno
no que se ha de asistir,
cuidando de que se acredite





no á esta continuac.ⁿ, haciéndose presente al dho. ofician^{te}, que esta Compadron ja mas há llebado armas para una operac.ⁿ que tanto ynteres se pone en beneficio de procomunal de ambas Villas. Yo firmo en Medina de las Torres á ~~veinte~~ ^{veinte} dias del mes de Enero, de mil ochocientos y cinco, de que certifico = En = ocho = de =

Pedro ~~de~~ Navarro Godollo Villar

Gomez Ruviales De los Reyes
Garcia

Gonzales
Antonio Condexo

Eduna
Dexio



... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...

... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...

... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...

... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...

... de este ...
... de este ...
... de este ...
... de este ...

